



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinte de abril de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00233-00

En la demanda ORDINARIA LABORAL de primera instancia promovida por RAMÓN EMILIO CARVAJAL AGUINAGA en contra BAYRON DE JESÚS RAMÍREZ GÓMEZ, verificada la manifestación allegada al canal digital del despacho por parte de la señora Luz Ayda Londoño, donde informa que el abogado asignado como curador no se encuentra en el país y no tienen contacto con el mismo, se hace necesario relevar al abogado JUAN DE DIOS ESTRADA VALENCIA, en consecuencia, se designa como Curador Ad Litem al abogado ELI RENE PERUGACHE MENESE con T.P. 119.392 del C. S. de la J., correo elirene71@gmail.com y cel. 3155550058, este desempeñará el cargo de manera gratuita como defensor de oficio según lo dispuesto con el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, debiendo concurrir al proceso de manera inmediata a través de su canal digital, a asumir el cargo una vez se le notifique su designación por cuenta del despacho a la cuenta dispuesta en el Registro Nacional de Abogados, cuya aceptación es forzosa so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 064

hoy 21 de abril de 2023 a las 8 a.m.

RADICADO N°. 2022-00372

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aebd989104df1fcd7d73370c8c590411cda6f7279cfd07dd66c4aca8fe419d09**

Documento generado en 20/04/2023 01:58:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>